

una rama de actividad, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial formulado por la Administradora única de Mon Sere-Les Piles, Sociedad Limitada, presentado en el Registro Mercantil de Tarragona, para su depósito, el día 8 de octubre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión parcial de rama de actividad, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Piles, 24 de octubre de 2007.—La Administradora única de Mon Sere-Les Piles, Sociedad Limitada, M.^a Teresa Sendra Clarasó.—66.340. 2.^a 6-11-2007

MONRA CONFECIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 30/07, a instancia de doña Francisca González Pastor y doña América González Pastor, contra Monra Confecciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10-10-07 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.483,32 euros de principal, más 557,32 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 11 de octubre de 2007.—La Secretaria del Juzgado, Domitila García Gallego.—65.916.

MONTISOL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 28 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2006.

Segundo.—Cese del Administrador único y elección del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Montilla, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único, Francisco Espejo García.—65.810.

MULTIMEDIA MARKET SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 845/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelo-

na, seguido a instancia de Anabel Vicente Fernández y otros contra la empresa Multimedia Market Spain, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 70.955,99 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—65.990.

MUNDO HOGAR DOS HERMANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 52/2007, dimanante de los autos número 757/2006, a instancia de doña María José Jiménez Morales, contra Mundo Hogar Dos Hermanas, Sociedad Limitada, en la que con fecha 8 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Mundo Hogar Dos Hermanas, Sociedad Limitada, con CIF B-91352187, en situación de insolvencia por importe de 3.971,01 euros de principal, más la cantidad de 794,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.—Doña Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—65.893.

NAVEC 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES DE TUBERÍAS INDUSTRIALES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Navec 2005, Sociedad Limitada, entidad provista de CIF B-84446442, con domicilio en Pobra de Mafumet (Tarragona), carretera Reus-Torredembarra, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 2153, folio 144, hoja T-32727; y Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, entidad provista de CIF A-43032135, con domicilio en Pobra de Mafumet (Tarragona), carretera Reus-Torredembarra, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 313, folio 171, hoja T-8311, celebradas en fecha 30 de octubre de 2007, acordaron aprobar:

Primero.—El proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por el Consejo de Administración de Navec 2005, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, en fecha 30 de julio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 30 de julio de 2007, y en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de Navec 2005, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente, Navec 2005, Sociedad Limitada, único accionista y, en su consecuencia,

titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las sociedad absorbida, Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el proyecto de fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, Navec 2005, Sociedad Limitada, ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Tercero.—Las operaciones de Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Navec 2005, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, a partir de la fecha de presentación de la escritura de fusión a que se refiere el artículo 244 de la Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil correspondiente para su debida inscripción.

Cuarto.—La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones y/o acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo, se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, a 31 de octubre de 2007.—Bonheur Consejeros, Sociedad Limitada (P. P. Eduardo Sánchez Morrodo) (Presidente del Consejo de Administración de Navec 2005, Sociedad Limitada).—José Luis Cobo Aragonese (Secretario no consejero del Consejo de Administración de Navec 2005, Sociedad Limitada). Navec 2005, Sociedad Limitada (P. P. Manuel López Dabaliña) (Administrador Único de Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal).—66.972. 1.^a 6-11-2008

OBERTHUR CARD SYSTEMS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SET CARD SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas y socios de «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y de «Set Card Sistemas y Servicios Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Set Card Sistemas y Servicios Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y

transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Mireille Colette Anne Marie Clapier, Secretario del Consejo de Administración de «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y Sergio Sangüesa Fontanet, Administrador Único de «Set Card Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—66.877.

1.ª 6-11-2007

OBRAS Y PERFILES METÁLICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/07 que se sigue a instancia de Manuel Fernández-Pello Valdés contra Obras y Perfiles Metálicos, S.L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 17 de octubre de 2007, por el que se declara a Obras y Perfiles Metálicos, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.323,68 euros

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—65.852.

OBRAS Y VIVIENDAS COVIMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURAS XIRIVELLA, SOCIEDAD LIMITADA

NOU SERVICONS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones, todas ellas celebradas el pasado 24 de octubre de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de las dos primeras por Obras y Viviendas Covima, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión y del balance de fusión. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Xirivella, 25 de octubre de 2007.—Miguel Cantero Palomo, Administrador único de Obras y Viviendas Covima, Sociedad Limitada; Vicente Cantero Palomo, Administrador único de Estructuras Xirivella, Sociedad Limitada y Javier Alfaro Pérez, Administrador único de Nou Servicons, Sociedad Limitada.—66.562. 2.ª 6-11-2007

OGAZÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria de 17 de octubre de 2007 acordó la disolución de la sociedad y la aprobación en el mismo acto del Balance final de liquidación practicado el mismo día, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales (finca rústica).....	25.681,81
Deudores	25,75
Tesorería	518,01
Total activo	26.225,57
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-78.068,27
Pérdidas y Ganancias ejercicio 2007	-727,45
Acreedores	44.920,08
Total pasivo	26.225,57

Haro, 24 de octubre de 2007.—El liquidador, Julio Ogazón Ruiz.—65.789.

OPEN MULTIMARCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén de los Mozos Revilla y M.ª Teresa Acosta Pulgar, contra Open Multimarca, Sociedad Limitada, se dictó en el día 19 de octubre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Open Multimarca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.856,64 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—65.913.

PARTENOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de liquidación y Balance final

Se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, con fecha 8 de octubre de 2007, aprobó la liquidación de la Sociedad y el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	19.232,40
Construcciones	60.000,00
Total activo	79.232,40
Pasivo:	
Capital social	102.172,06
Pérdidas ejercicios anteriores	-22.939,66
Total pasivo	79.232,40

Para que conste a los efectos legales oportunos.

Valladolid, 9 de octubre de 2007.—Liquidador, Gregorio Toquero del Olmo.—65.790.

PAVIMENTOS URTESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Lourdes Ruiz García, Secretaria en Funciones del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 33/07, se ha dictado Resolución de fecha 22 de octubre de dos mil siete, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Pavimentos Urtesa, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.667,52 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Lourdes Ruiz García.—65.917.

PEPA 300, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ORBE JOYEROS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Pepa 300, Sociedad Limitada y Orbe Joyeros, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas el día 31 de Julio de 2007, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Pepa 300, Sociedad Limitada de Orbe Joyeros, Sociedad Limitada Unipersonal con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de Julio de 2007. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de Junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Administrador único de las dos sociedades, Carlos Palencia Fernández-Campoamor.—66.238. 2.ª 6-11-2007

PETOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Petor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A04111662 y con domicilio social en Almería, calle Cartagena, sin número, Edificio Alameda, bajo, convoca a sus accionistas mediante la presente comunicación, a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de reuniones del Gran Hotel de Almería, sito en avenida Reina Regente, número 8, 04001 Almería, el 13 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. La Junta General Extraordinaria se regirá por el siguiente